

**Jornal Diario Vigente: 107.627**

Artículo	Descripción Artículo/Sanción	C/J	Monto	Nro. Cta. Cte.
A22	POR CONDUCIR SIN TENER CUMPLIDA LA EDAD REGLAMENTARIA, SEGUN CLASES DE LICENCIAS	10	<b>1.076.270</b>	BNF - 925002/1
A23	POR ENSEÑAR LA CONDUCCION DE VEHICULOS SIN CUMPLIR LOS REQUISITOS EXIGIDOS	10	<b>1.076.270</b>	BNF - 925002/1
A24.C	POR CIRCULAR CON LICENCIA DE CONDUCIR VENCIDA	10	<b>1.076.270</b>	BNF - 925002/1
A24.F	NO OBEDECER UNA SEÑAL IMPARTIDA POR UN INSPECTOR	10	<b>1.076.270</b>	BNF - 925002/1
A27	POR CONDUCIR UN VEHICULO SIN TENER LAS CLASES DE LICENCIAS QUE CORRESPONDAN, SIN PERJUICIO DE LA APLICACION DE LO DISPUESTO POR EL ART. 106	10	<b>1.076.270</b>	BNF - 925002/1
A28	POR CIRCULAR CON LICENCIA CADUCADA DEBIDO A NO HABER DENUNCIADO LA MODIFICACION DE DATOS DENTRO DE LOS 90 DIAS DE PRODUCCION DICHA MODIFICACION Y EN INFRACCIONES A LAS NORMAS REGLAMENTARIAS	5	<b>538.135</b>	BNF - 925002/1
A29	POR CONDUCIR CON LICENCIA SUSPENDIDA POR INEPTITUD	10	<b>1.076.270</b>	BNF - 925002/1
A35.A.5	POR REALIZAR PUBLICIDAD LAUDATORIA DE CONDUCTAS CONTRARIAS A LOS FINES DE LA LEY DE TRANSITO	10	<b>1.076.270</b>	BNF - 925002/1
A38	POR EJECUTAR O INSTALAR OBRAS O DISPOSITIVOS EN LA VIA PUBLICA QUE NO SE AJUSTEN A LAS NORMAS BASICAS DE SEGURIDAD VIAL	10	<b>1.076.270</b>	BNF - 925002/1
A39.1	POR REALIZAR OBRAS EN LA VIA PUBLICA SIN CONTAR CON LA AUTORIZACION PREVIA DE LA AUTORIDAD COMPETENTE, CUANDO ESTA SEA EXIGIBLE Y EN INFRACCIONES A LAS NORMAS REGLAMENTARIAS	10	<b>1.076.270</b>	BNF - 925002/1
A39.2	POR NO EFECTUAR LOS SENALAMIENTOS, DESVIOS O REPARACIONES EN LOS PLAZOS CONVENIDOS Y EN INFRACCIONES A LAS NORMAS REGLAMENTARIAS	10	<b>1.076.270</b>	BNF - 925002/1
A41.B	POR COLOCAR LUCES Y CARTELES QUE PUEDAN CONFUNDIRSE CON INDICADORES DEL TRANSITO O QUE POR SU INTENSIDAD O TAMAÑO PUEDAN PERTURBARLO	10	<b>1.076.270</b>	BNF - 925002/1
A41.D	NO EVACUAR A LA VIA AGUAS SERVIDAS, NI DEJAR LAS COSAS O DESPERDICIOS EN LUGARES NO AUTORIZADOS Y EN INFRACCIONES A LAS NORMAS REGLAMENTARIAS	10	<b>1.076.270</b>	BNF - 925002/1
A41.E	POR COLOCAR INSCRIPCIONES O ANUNCIOS VISIBLES DESDE VIAS RURALES O AUTOPISTAS	10	<b>1.076.270</b>	BNF - 925002/1
A41.F	NO TENER ALAMBRADOS QUE IMPIDAN EL INGRESO DE ANIMALES A LA ZONA DEL CAMINO Y EN INFRACCIONES A LAS NORMAS REGLAMENTARIAS	15	<b>1.614.405</b>	BNF - 925002/1
A42	ANIMALES SUELTOS EN LA VIA PUBLICA	5	<b>538.135</b>	BNF - 925002/1
A43	POR REALIZAR PUBLICIDAD EN LA VIA PUBLICA SIN OBSERVAR LA UBICACION REGLAMENTARIA O SIN TENER EL CORRESPONDIENTE PERMISO DE LA AUTORIDAD COMPETENTE	10	<b>1.076.270</b>	BNF - 925002/1
A44.1	POR OBSTACULIZAR LA VISIBILIDAD DE LOS CONDUCTORES O LA DEBIDA PERCEPCION DE LAS SEÑALES DE TRANSITO A CAUSA DE COLOCACION DE CARTELES, PASACALLE U OTRA FORMA DE PROPAGANDA COMERCIAL	10	<b>1.076.270</b>	BNF - 925002/1
A44.2	POR REALIZAR PUBLICIDAD EN LA VIA PUBLICA SOBRE PUBLICIDAD QUE RELACIONE A BEBIDAS ALCOHOLICAS CON LA CONDUCCION Y EN INFRACCIONES A LAS NORMAS REGLAMENTARIAS	10	<b>1.076.270</b>	BNF - 925002/1
A45	QUEDA TOTALMENTE PROHIBIDO EL CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS, CUALQUIERA SEA SU GRADUACION, EN LA VIA PUBLICA O EN ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES QUE TENGAN ACCESO DIRECTO DESDE AUTOPISTAS, RUTAS NACION	20	<b>2.152.540</b>	BNF - 925002/1
A46	POR REALIZAR CONSTRUCCIONES PERMANENTES O TRANSITORIAS EN LA ZONA DE CAMINO, SIN PERMISO DE LA AUTORIDAD COMPETENTE Y EN INFRACCIONES A LAS NORMAS REGLAMENTARIAS	10	<b>1.076.270</b>	BNF - 925002/1
A47	SISTEMAS Y ACCESORIOS PARA VEHICULOS	6	<b>645.762</b>	BNF - 925002/1
A48	DE LAS CONDICIONES TECNICAS	6	<b>645.762</b>	BNF - 925002/1
A49	EXEPCIONES PARA LAS DIMENSIONES Y PESOS MAXIMOS	6	<b>645.762</b>	BNF - 925002/1
A50.A.1	CARECER DE FRENO EN ALGUNA O EN TODAS LAS RUEDAS	8	<b>861.016</b>	BNF - 925002/1
A50.A.3	CARECER DE SUSPENSION EL VEHICULO	8	<b>861.016</b>	BNF - 925002/1
A50.C.1	CARECER SALIDA DE EMERGENCIA	8	<b>861.016</b>	BNF - 925002/1
A50.F	CARECER ACOPLA DE EMERGENCIA LOS VEHICULOS CON ACOPLADOS	8	<b>861.016</b>	BNF - 925002/1
A51.A	CARECER INSTALACION DE CINTURON DE SEGURIDAD EN EL VEHICULO	6	<b>645.762</b>	BNF - 925002/1
A51.B	CARECER INSTALACION DE APOYACABEZAS EN EL VEHICULO	6	<b>645.762</b>	BNF - 925002/1
A51.C	CARECER INSTALACION DE PARAGOLPES O GUARDABARROS EN EL VEHICULO	4	<b>430.508</b>	BNF - 925002/1
A51.D	CARECER SISTEMA AUTONOMO DE LIMPIA PARABRISAS Y LAVADO EN EL VEHICULO	7	<b>753.389</b>	BNF - 925002/1
A51.E	CARECER UNO O AMBOS ESPEJOS DE RETROVISORES DE ACUERDO AL TIPO O CLASE DE VEHICULO	7	<b>753.389</b>	BNF - 925002/1
A51.F	CARECER BOCINA DE SONORIDAD	2	<b>215.254</b>	BNF - 925002/1
A51.G	POSEER VIDRIOS DE SEGURIDAD EN MALAS CONDICIONES (ROTO) Y DE TONALIDAD DIFERENTE A LO REGLAMENTADO	2	<b>215.254</b>	BNF - 925002/1
A51.I	CARECER CINTA RETRORREFLECTANTES PERIMETRALES DE LOS TRANSPORTES DE CARGAS Y PASAJEROS	6	<b>645.762</b>	BNF - 925002/1
A51.M	LA CONDUCCION DE AUTOVEHICULOS CON LA DIRECCION HACIA EL LADO DERECHO	6	<b>645.762</b>	BNF - 925002/1
A52.1.A	POR CARECER UNO O MAS FAROS DE LUCES DELANTEROS UN AUTOVEHICULO EN CIRCULACION	5	<b>538.135</b>	BNF - 925002/1
A52.1.B.3	POR CARECER FAROS LATERALES EN LOS COSTADOS PARA INDICAR LONGITUD DEL VEHICULO	5	<b>538.135</b>	BNF - 925002/1
A52.1.C	POR CARECER UNO O MAS FAROS DE LUCES DE GIRO DE COLOR AMARILLO O NARANJA	5	<b>538.135</b>	BNF - 925002/1
A52.1.D	POR CARECER UNO O MAS FAROS DE LUCES DE FRENO DE COLOR ROJO	5	<b>538.135</b>	BNF - 925002/1
A52.1.E	POR CARECER FARO DE LUZ PARA LA PLACA, PATENTE TRASERA	5	<b>538.135</b>	BNF - 925002/1
A52.1.F	POR CARECER FARO DE LUZ PARA RETROCESO DE COLOR BLANCO	5	<b>538.135</b>	BNF - 925002/1
A52.1.G	POR CARECER FARO DE LUCES INTERMITENTES DE EMERGENCIA	5	<b>538.135</b>	BNF - 925002/1
A52.2.1	POR TENER INSTALADOS POR EL VEHICULO MAS DE DOS FAROS DE LUCES BUSCAHUELLAS	6	<b>645.762</b>	BNF - 925002/1
A52.2.2	POR LLEVAR DESCUBIERTOS LOS FAROS AUXILIARES, SALVO CUANDO SE CIRCULE POR CAMINOS VECINALES	5	<b>538.135</b>	BNF - 925002/1
A53	POR CIRCULAR LOS VEHICULOS AUTOMOTORES, ACOPLADOS Y SEMIRREMOLQUES, SIN TENER APROBADA LA REVISION TECNICA PERIODICA OBLIGATORIA CUANDO CORRESPONDA	10	<b>1.076.270</b>	BNF - 925002/1
A54	POR NO RESPETAR EL ORDEN DE PRIORIDAD NORMATIVA EXIGIDA. POR NO RESPETAR LAS INDICACIONES DE LA AUTORIDAD DE COMPROBACION O APLICACION, LAS SENHALES DE TRANSITO Y LAS NORMAS LEGALES, EN ESE ORDEN DE P	10	<b>1.076.270</b>	BNF - 925002/1
A55	NEGARSE A ENTREGAR DOCUMENTO	15	<b>1.614.405</b>	BNF - 925002/1
A56.A	POR NO TRANSITAR LOS PEATONES, EN ZONA URBANA POR LA ACERA U OTROS ESPACIOS HABILITADOS A ESE FIN Y EN LAS INTERSECCIONES, POR LA SENDA PEATONAL	1	<b>107.627</b>	BNF - 925002/1
A56.B	EN ZONA RURAL, POR NO TRANSITAR LOS PEATONES POR LA BANQUINA EN SENTIDO CONTRARIO AL TRANSITO DEL CARRIL ADYACENTE Y POR CRUZAR LA CALZADA, SIN RESPETAR LA PRIORIDAD DE LOS VEHICULOS, CUANDO NO EXISTA	1	<b>107.627</b>	BNF - 925002/1
A56.C	EN ZONAS URBANAS Y RURALES SI EXISTEN CRUCES O PASARELA PEATONAL A DISTINTO NIVEL, SU USO ES OBLIGATORIO PARA ATRAVESAR LA CALZADA	1	<b>107.627</b>	BNF - 925002/1
A57	LOS CONDUCTORES QUE NO CIRCULEN CON CUIDADO Y PREVENCION (MANEJAR CON UNA SOLA MANO O LLEVAR PERSONA A SU IZQUIERDA O ENTRE SUS BRAZOS O QUE REALIZEN MANIOBRAS SIN PRECAUCION O QUE CIRCULEN UNICAMENTE	10	<b>1.076.270</b>	BNF - 925002/1
A57.D	POR NO RESPETAR LAS VIAS O CARRILES EXCLUSIVOS DE CIRCULACION	10	<b>1.076.270</b>	BNF - 925002/1
A58.A.1	POR CIRCULAR SIN ESTAR HABILITADO PARA CONDUCIR ESE TIPO DE VEHICULO	10	<b>1.076.270</b>	BNF - 925002/1
A58.A.2	NO TENER CONSIGO LA LICENCIA DE CONDUCIR	5	<b>538.135</b>	BNF - 925002/1
A58.B	POR CIRCULAR SIN PORTAR LA CEDULA DE IDENTIFICACION DEL VEHICULO	5	<b>538.135</b>	BNF - 925002/1

Jornal Diario Vigente: 107.627

Artículo	Descripción Artículo/Sanción	C/J	Monto	Nro. Cta. Cte.
A58.D	CARENCIA DE CHAPA Y/O CHAPA PROVISORIA VENCIDA Y/O ILEGIBLE	10	1.076.270	BNF - 925002/1
A58.F	POR CIRCULAR SIN PORTAR, EXCEPTO LAS MOTOCICLETAS, UN MATAFUEGOS Y BALIZAS PORTATILES DE ACUERDO A LA REGLAMENTACION	4	430.508	BNF - 925002/1
A58.G	TRANSPORTAR PERSONA EN LA CARROCERIA DE CAMIONETA Y/O NO UTILIZAR CINTURON DE SEGURIDAD MENORES DE EDAD	10	1.076.270	BNF - 925002/1
A58.H	POR NO AJUSTARSE EL VEHICULO Y LO QUE TRANSPORTA A LAS DIMENSIONES, PESO Y POTENCIA ADECUADOS A LA VIA TRANSITADA Y LAS RESTRICCIONES ESTABLECIDAS POR LA AUTORIDAD COMPETENTE, PARA DETERMINADOS SECTOR	10	1.076.270	BNF - 925002/1
A58.H.1	ITA - GUARAMBARE - NUEVA ITALIA - CARAPEGUA - POR NO AJUSTARSE EL VEHICULO Y LO QUE TRANSPORTA A LAS DIMENSIONES, PESO Y POTENCIA ADECUADOS A LA VIA TRANSITADA Y LAS RESTRICCIONES ESTABLECIDAS POR LA AUTORIDAD COMPETENTE, PARA DETERMINADO SECTOR	10	1.076.270	BNF - 925002/1
A58.I	POR NO POSEER LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD ORIGINALES EN BUEN ESTADO DE FUNCIONAMIENTO	5	538.135	BNF - 925002/1
A58.J	NO UTILIZAR CINTURON DE SEGURIDAD CONDUCTOR Y/O ACOMPAÑANTES	6	645.762	BNF - 925002/1
A59.1.A	POR NO RESPETAR LA PRIORIDAD DE PASO A QUIEN CRUZA DESDE SU DERECHA, SALVO SENHALIZACION EN CONTRARIO	8	861.016	BNF - 925002/1
A59.1.B	POR NO CEDER EL PASO A LOS VEHICULOS DE SERVICIO PUBLICO DE URGENCIA EN CUMPLIMIENTO DE SU MISION	15	1.614.405	BNF - 925002/1
A59.1.C	POR NO RESPETAR LA PRIORIDAD DE PASO O NO DETENER LA MARCHA CUANDO SE INGRESA O CRUZA A UNA RUTA O AVENIDA Y EN INFRACCIONES A LAS NORMAS REGLAMENTARIAS	8	861.016	BNF - 925002/1
A59.D	POR NO RESPETAR LA PRIORIDAD DE LOS PEATONES EN LAS SENDAS PEATONALES O ZONAS PELIGROSAS Y EN INFRACCIONES A LAS NORMAS REGLAMENTARIAS	10	1.076.270	BNF - 925002/1
A59.F	POR NO RESPETAR LA PRIORIDAD CUANDO SE DESEMBOQUE DESDE UNA VIA DE TIERRA A UNA PAVIMENTADA	10	1.076.270	BNF - 925002/1
A60.A	POR SOBREPASAR SIN CONSTATAR PREVIAMENTE QUE A SU IZQUIERDA LA VIA ESTE LIBRE EN UNA DISTANCIA SUFICIENTE PARA EVITAR TODO RIESGO Y QUE NINGUN CONDUCTOR QUE LE SIGUE LO ESTE A SU VEZ SOBREPASANDO	6	645.762	BNF - 925002/1
A60.B	ADELANTAMIENTO INDEBIDO POR IZQUIERDA	12	1.291.524	BNF - 925002/1
A60.C	POR SOBREPASAR SIN ADVERTIR AL QUE LE PRECEDE SU INTENCION DE SOBREPASARLO POR MEDIO DE DESTELLOS DE LAS LUCES FRONTALES O LA BOCINA EN ZONA RURAL Y SIN UTILIZAR EL INDICADOR DE GIRO IZQUIERDO HASTA C	10	1.076.270	BNF - 925002/1
A60.D	POR SOBREPASAR SIN EFECTUAR EL SOBREPASO RAPIDAMENTE DE FORMA TAL DE RETOMAR SU LUGAR A LA DERECHA, SIN INTERFERIR LA MARCHA DEL VEHICULO SOBREPASADO Y SIN REALIZARLA CON EL INDICADOR DE GIRO DERECHO	10	1.076.270	BNF - 925002/1
A60.E	EL VEHICULO QUE ES SOBREPASADO POR NO TOMAR LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA POSIBILITARLO, CIRCULAR POR LA DERECHA DE LA CALZADA Y MANTENERSE, Y EVENTUALMENTE REDUCIR SU VELOCIDAD	10	1.076.270	BNF - 925002/1
A60.F	POR ADELANTAR, AL VEHICULO PRECEDENTE, CUANDO EL MISMO ESTE INDICANDO CON LA LUZ DE DIRECCION IZQUIERDA LA INCONVENIENCIA DEL ADELANTAMIENTO	7	753.389	BNF - 925002/1
A60.G	POR ADELANTAR UNA FILA DE MAS DE DOS VEHICULOS CUANDO ESTOS NO OBSTACULIZAN EL TRANSITO	8	861.016	BNF - 925002/1
A60.H	POR NO FACILITAR, LOS CAMIONES Y MAQUINARIAS ESPECIALES, EL ADELANTAMIENTO EN CAMINOS ANGOSTOS	7	753.389	BNF - 925002/1
A60.I	ADELANTAMIENTO INDEBIDO POR DERECHA	10	1.076.270	BNF - 925002/1
A61.A	POR NO ADVERTIR LA MANIOBRA AL REALIZAR UN GIRO CON SUFICIENTE ANTELACION, MEDIANTE LA SENHAL LUMINOSA CORRESPONDIENTE, QUE SE MANTENDRA HASTA LA SALIDA DE LA INTERSECCION	4	430.508	BNF - 925002/1
A61.B	MANTENER EL CARRIL PARA GIRO 30 METROS ANTES	5	538.135	BNF - 925002/1
A61.C	REDUCIR LA VELOCIDAD GIRANDO A UNA MARCHA MODERADA	5	538.135	BNF - 925002/1
A61.D	GIRO EN UNA ROTONDA SIN RESPETAR LA PRIORIDAD	5	538.135	BNF - 925002/1
A61.E	POR NO REALIZAR EL GIRO POR DETRAS DE LOS VEHICULOS DE TRACCION A SANGRE	5	538.135	BNF - 925002/1
A61.R.24	GIRO EN U / GIRO A LA IZQUIERDA	10	1.076.270	BNF - 925002/1
A62.A.1	POR NO AVANZAR CON LUZ VERDE	15	1.614.405	BNF - 925002/1
A62.A.2	NO RESPETAR LUZ ROJA	15	1.614.405	BNF - 925002/1
A62.A.3	POR NO PRESTAR ATENCION A LA LUZ AMARILLA ANTES DE LA ROJA	15	1.614.405	BNF - 925002/1
A62.A.4	TOMAR PRECAUCION CON LUZ INTERMITENTE PARA CRUCE DE BOCA CALLE O AVENIDA	15	1.614.405	BNF - 925002/1
A62.A.5	POR NO DETENER LA MARCHA CON LUZ ROJA INTERMITENTE	15	1.614.405	BNF - 925002/1
A62.B	POR CRUZAR, EL PEATON, LA CALZADA CUANDO EL SEMAFORO PEATONAL, DE EXISTIR, NO INDIQUE LUZ VERDE O BLANCA HABILITANTE	1	107.627	BNF - 925002/1
A62.E	POR HABER INICIADO EL CRUCE, AUN CON LUZ VERDE, SIN TENER ESPACIO SUFICIENTE DEL OTRO LADO DE LA INTERSECCION	10	1.076.270	BNF - 925002/1
A62.F	POR GIRAR A LA IZQUIERDA EN VIAS DE DOBLE MANO REGULADAS POR SEMAFORO SIN SENHAL QUE LO PERMITA	10	1.076.270	BNF - 925002/1
A63.B	NO CIRCULAR PERMANECIENDO EN UN MISMO CARRIL Y POR EL CENTRO DE ESTE	4	430.508	BNF - 925002/1
A63.C	LA NO ADVERTENCIA SOBRE CAMBIO DE CARRIL, MEDIANTE LA LUZ DE GIRO, QUE SE REALIZARA CON UNA ANTELACION MINIMA DE 5 SEGUNDOS Y EN INFRACCIONES A LAS NORMAS REGLAMENTARIAS	5	538.135	BNF - 925002/1
A63.D	NO MANTENER EL LADO DERECHO	4	430.508	BNF - 925002/1
A63.E	LOS VEHICULOS DE PASAJEROS Y DE CARGA QUE NO CIRCULEN UNICAMENTE POR EL CARRIL DERECHO, UTILIZANDO EL CARRIL INMEDIATO DE SU IZQUIERDA EXCLUSIVAMENTE PARA SOBREPASOS	6	645.762	BNF - 925002/1
A63.G	NO CEDER EL PASO	5	538.135	BNF - 925002/1
A65.1.A.1	POR CARECER DE LUZ BAJA UN LADO O AMBOS LADOS	5	538.135	BNF - 925002/1
A65.1.A.2	POR CARECER DE LUZ ALTA UN LADO O AMBOS LADOS	5	538.135	BNF - 925002/1
A65.1.B.1	CARECER DE UNA O AMBAS LUCES TRASERAS	4	430.508	BNF - 925002/1
A65.1.B.2	POR CARECER LUZ DE LA PLACA PATENTE	4	430.508	BNF - 925002/1
A65.1.D.1	POR NO ENCENDER LAS LUCES INTERMITENTES DE EMERGENCIA PARA INDICAR LA DETENCION EN ZONA PELIGROSA	6	645.762	BNF - 925002/1
A65.1.E.1	POR UTILIZAR LAS LUCES BUSCAHUELLAS EN LUGARES NO PERMITIDOS	9	968.643	BNF - 925002/1
A65.1.E.2	POR CARECER LUZ DE RETROCESO	4	430.508	BNF - 925002/1
A65.1.F.1	POR CARECER DE LUZ DE FRENO UN LADO	4	430.508	BNF - 925002/1
A65.1.F.2	POR CARECER DE LUZ DE FRENO AMBOS LADOS	7	753.389	BNF - 925002/1
A65.1.F.3	CARECER DE SEÑALERO DELANTERO Y/O TRASERO	5	538.135	BNF - 925002/1
A65.2	NO LLEVAR LAS LUCES REGLAMENTARIAS ENCENDIDAS	4	430.508	BNF - 925002/1
A65.2.P3	POR ENCANDILAMIENTO A TRAVES DEL ESPEJO RETROVISOR UTILIZANDO LA LUZ ALTA AL APROXIMARSE A OTRO VEHICULO QUE CIRCULA POR DELANTE	5	538.135	BNF - 925002/1
A65.2.P4	POR ENCANDILAMIENTO AL NO CAMBIAR DE LUZ ALTA POR LUZ BAJA POR LO MENOS 200 METROS ANTES DEL CRUCE DE OTRO VEHICULO QUE CIRCULA EN SENTIDO CONTRARIO	5	538.135	BNF - 925002/1
A65.3.1	POR NO UTILIZAR INDICADORES LOS RODADOS TRANSPORTADORES DE EXPLOSIVOS	6	645.762	BNF - 925002/1
A65.3.3	POR NO UTILIZAR INDICADORES ROTATIVOS LUMINOSOS LAS MAQUINAS ESPECIALES Y RODADOS DE AUXILIO	6	645.762	BNF - 925002/1
A66.A.1	POR CONDUCIR CON VARIACIONES PSICOFISICAS PERMANENTES A LAS TENIDAS EN CUENTA AL MOMENTO DE LA HABILITACION Y EN INFRACCIONES A LAS NORMAS REGLAMENTARIAS	10	1.076.270	BNF - 925002/1
A66.A.2	CARENCIA DE LICENCIA DE CONDUCIR	10	1.076.270	BNF - 925002/1

**Jornal Diario Vigente: 107.627**

Artículo	Descripción Artículo/Sanción	C/J	Monto	Nro. Cta. Cte.
A66.A.3	VENCIMIENTO DE LA LICENCIA DE CONDUCIR	10	<b>1.076.270</b>	BNF - 925002/1
A66.A.4	ALCOTEST DESDE 0,001 HASTA 0,199 MG/L	3	<b>322.881</b>	BNF - 925002/1
A66.A.5.1	ALCOTEST DESDE 0,200 HASTA 0,250 MG/L	10	<b>1.076.270</b>	BNF - 925002/1
A66.A.6	POR CONDUCIR BAJO LOS EFECTOS DE ESTUPEFACIENTES O MEDICAMENTOS QUE ALTEREN LOS PARAMETROS NORMALES PARA LA CONDUCCION SEGURA Y EN INFRACCIONES A LAS NORMAS REGLAMENTARIAS	20	<b>2.152.540</b>	BNF - 925002/1
A66.B	ENTREGAR LA DIRECCION DE UN VEHICULO A PERSONA SIN LICENCIA DE CONDUCIR Y/O MENORES DE 18 AÑOS	10	<b>1.076.270</b>	BNF - 925002/1
A66.C	POR CIRCULAR EN CONTRAMANO	20	<b>2.152.540</b>	BNF - 925002/1
A66.D	POR DISMINUIR ARBITRARIAMENTE Y BRUSCAMENTE LA VELOCIDAD, REALIZAR MOVIMIENTOS ZIGZAGGUEANTES O MANIOBRAS CAPRICIOSAS E INTEMPESTIVAS	10	<b>1.076.270</b>	BNF - 925002/1
A66.E	POR OBSTRUIR EL PASO LEGITIMO DE PEATONES U OTROS VEHICULOS EN UNA BOCACALLE, AVANZANDO SOBRE ELLA, AUN CON DERECHO A HACERLO, SI DEL OTRO LADO DE LA INTERSECCION NO HAY ESPACIO SUFICIENTE QUE PERMITA	10	<b>1.076.270</b>	BNF - 925002/1
A66.F	POR NO RESPETAR LA DISTANCIA DE SEGURIDAD MINIMA REQUERIDA (AL MENOS 2 SEGUNDOS) ENTRE VEHICULOS QUE CIRCULAN POR UN MISMO CARRIL	9	<b>968.643</b>	BNF - 925002/1
A66.G	POR CIRCULAR MARCHA ATRAS, EXCEPTO PARA ESTACIONAR, EGRESAR DE UN GARAJE O DE UNA CALLE SIN SALIDA Y EN INFRACCIONES A LAS NORMAS REGLAMENTARIAS	5	<b>538.135</b>	BNF - 925002/1
A66.H	POR DETENERSE IRREGULARMENTE SOBRE LA CALZADA O BANQUINA, EXCEPTO EMERGENCIAS Y EN INFRACCIONES A LAS NORMAS REGLAMENTARIAS	5	<b>538.135</b>	BNF - 925002/1
A66.I	POR CIRCULAR O DETENERSE CON EQUIPOS DE SONIDO CUYOS DECIBELES SUPEREN LOS NIVELES QUE PERMITA LA	10	<b>1.076.270</b>	BNF - 925002/1
A66.J	POR CAMBIAR DE CARRIL O FILA, ADELANTARSE, NO RESPETAR LA VELOCIDAD PRECAUTORIA Y DETENERSE EN CURVAS, INTERSECCIONES Y OTRAS ZONAS PELIGROSAS	12	<b>1.291.524</b>	BNF - 925002/1
A66.K	POR CIRCULAR CON CUBIERTAS CON FALLAS O SIN LA PROFUNDIDAD LEGAL DE LOS CANALES EN SU BANDA DE RODAMIENTO, EN VEHICULOS 1,6 MM, EN CICLOMOTORES 0,5 MM Y EN MOTOCICLETAS LA PROFUNDIDAD MINIMA SERA DE 1	7	<b>753.389</b>	BNF - 925002/1
A66.L	POR TRANSITAR OMNIBUS Y CAMIONES A UNA DISTANCIA MENOR A 100 METROS ENTRE SI, SALVO CUANDO TENGAN MAS DE 2 CARRILES POR MANO O PARA REALIZAR UNA MANIOBRA DE ADELANTAMIENTO	9	<b>968.643</b>	BNF - 925002/1
A66.M	POR REMOLCAR A OTRO VEHICULO SIN CONTAR CON LA HABILITACION TECNICA ESPECIFICA O LOS NO DESTINADOS A TAL FIN, SIN LOS DISPOSITIVOS CORRESPONDIENTES Y EN INFRACCIONES A LAS NORMAS REGLAMENTARIAS	5	<b>538.135</b>	BNF - 925002/1
A66.N	POR CIRCULAR CON MAS DE UN ACOPLADO, SALVO LO DISPUESTO PARA MAQUINARIA ESPECIAL O AGRICOLA	9	<b>968.643</b>	BNF - 925002/1
A66.Ñ	POR TRANSPORTAR RESIDUOS, ESCOMBROS, TIERRA, ARENA, GRAVA, ASERRIN, OTRA CARGA A GRANTEL, POLVORIENTAS Y NO CUBRAN LA CARGA CON UNA CARPA SUJETADA AL VEHICULO, CUANDO ESTA PUDIESE VOLAR A CONSECUENCIA	7	<b>753.389</b>	BNF - 925002/1
A66.O	POR TRANSPORTAR CUALQUIER CARGA O ELEMENTO QUE PERTURBE LA VISIBILIDAD, AFECTE PELIGROSAMENTE LAS CONDICIONES AERODINAMICAS DEL VEHICULO, OCULTE LUCES O INDICADORES O SOBRESALGA DE LOS LIMITES PERMITI	7	<b>753.389</b>	BNF - 925002/1
A66.P	POR EFECTUAR REPARACIONES EN ZONAS URBANAS, SALVO ARREGLOS DE CIRCUNSTANCIA, EN CUALQUIER TIPO DE VEHICULO	8	<b>861.016</b>	BNF - 925002/1
A66.Q	POR DEJAR ANIMALES SUELTOS Y SIN ARREAR HACIENDA, SALVO EN ESTE ULTIMO CASO, POR CAMINOS DE TIERRA Y FUERA DE LA CALZADA	10	<b>1.076.270</b>	BNF - 925002/1
A66.R	ESTORBAR U OBSTACULIZAR DE CUALQUIER FORMA LA CALZADA O LA BANQUINA Y HACER CONSTRUCCIONES, INSTALARSE O REALIZAR VENTA DE PRODUCTOS EN ZONA ALGUNA DEL CAMINO	10	<b>1.076.270</b>	BNF - 925002/1
A66.S	POR CIRCULAR CON BANDAS DE RODAMIENTO METALICAS O CON GRAPAS, CADENAS, UNHAS U OTRO ELEMENTO QUE DANHE LA CALZADA SALVO SOBRE EL BARRO, NIEVE O HIELO Y TAMBIEN LOS DE TRACCION ANIMAL EN CAMINOS DE TIE	10	<b>1.076.270</b>	BNF - 925002/1
A66.T	USAR LA BOCINA O SENHALES ACUSTICAS, SALVO EN CASO DE PELIGRO O EN ZONA RURAL Y TENER EL VEHICULO SIRENA O BOCINA NO AUTORIZADAS	3	<b>322.881</b>	BNF - 925002/1
A66.U	POR CIRCULAR CON VEHICULOS QUE EMITAN GASES, HUMOS, RUIDOS, RADIACIONES U OTRAS EMANACIONES CONTAMINANTES DEL AMBIENTE QUE EXCEDAN LOS LIMITES REGLAMENTARIOS	10	<b>1.076.270</b>	BNF - 925002/1
A66.V	CONDUCIR UTILIZANDO AURICULARES Y/O CELULAR	7	<b>753.389</b>	BNF - 925002/1
A66.W	POR CIRCULAR CON VEHICULOS QUE POSEAN DEFENSAS DELANTERAS Y/O TRASERAS, ENGANCHES SOBRESALIENTES O CUALQUIER OTRO ELEMENTO QUE, EXCEDIENDO LOS LIMITES DE LOS PARAGOLPES O LATERALES DE LA CARROCERIA, P	8	<b>861.016</b>	BNF - 925002/1
A66.X	CONDUCIR VEHICULOS QUE TENGAN INSTALADOS INHIBIDORES DE RADAR U OTROS MECANISMOS ENCAMINADOS A INTERFERIR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE VIGILANCIA DEL TRANSITO	10	<b>1.076.270</b>	BNF - 925002/1
A66.Y	EN CASO QUE EL VEHICULO CUENTE CON EQUIPOS FIJOS COMO PANTALLAS, MONITORES O RADIOS CON REPRODUCCION DE VIDEO QUE SE ENCUENTREN EN EL CAMPO VISUAL DEL CONDUCTOR, SOLO PODRAN MOSTRAR LOS VIDEOS CUANDO	7	<b>753.389</b>	BNF - 925002/1
A66.Z.1	CONDUCIR VEHICULOS AL SERVICIO DEL TRANSPORTE PUBLICO CON UN NUMERO DE PASAJEROS SUPERIOR A LA CAPACIDAD AUTORIZADA. LA AUTORIDAD QUE SORPRENDA TAL ACTO, HARA DESCENDER DEL VEHICULO A LOS PASAJEROS QU	10	<b>1.076.270</b>	BNF - 925002/1
A66.Z.2	TRANSPORTAR PERSONA EN LA CARROCERIA DE CAMION DE CARGA	10	<b>1.076.270</b>	BNF - 925002/1
A67.1.A	POR NO ESTACIONAR, EN ZONA URBANA, PARALELAMENTE AL CORDON Y EN INFRACCIONES A LAS NORMAS REGLAMENTARIAS	3	<b>322.881</b>	BNF - 925002/1
A67.1.B.1	POR ESTACIONAR, EN ZONA URBANA, DONDE SE PUEDA AFECTAR LA SEGURIDAD, VISIBILIDAD O FLUIDEZ DEL TRANSITO O SE OCULTE LA SENHALIZACION	7	<b>753.389</b>	BNF - 925002/1
A67.1.B.2	POR ESTACIONAR, EN ZONA URBANA, EN LAS ESQUINAS, ENTRE SU VERTICE IDEAL Y LA LINEA IMAGINARIA QUE RESULTE DE PROLONGAR LA OCHAVA Y EN CUALQUIER LUGAR PELIGROSO	7	<b>753.389</b>	BNF - 925002/1
A67.1.B.3	POR ESTACIONAR, EN ZONA URBANA, SOBRE LA SENDA PARA PEATONES O BICICLETAS, ACERAS, RIELES, SOBRE LA CALZADA Y EN LOS 10 METROS ANTERIORES Y POSTERIORES A LA PARADA DEL TRANSPORTE DE PASAJEROS, NO ADMI	6	<b>645.762</b>	BNF - 925002/1
A67.1.B.4	POR ESTACIONAR, EN ZONA URBANA, FRENTE A LA PUERTA DE HOSPITALES, ESCUELAS Y OTROS SERVICIOS PUBLICOS, HASTA 10 METROS A CADA LADO DE ELLOS, SALVO LOS VEHICULOS RELACIONADOS A LA FUNCION DEL ESTABLECI	7	<b>753.389</b>	BNF - 925002/1
A67.1.B.5	POR ESTACIONAR, EN ZONA URBANA, FRENTE A LA SALIDA DE CINES, TEATROS Y SIMILARES, DURANTE SU FUNCIONAMIENTO	7	<b>753.389</b>	BNF - 925002/1
A67.1.B.6	POR ESTACIONAR, EN ZONA URBANA, EN LOS ACCESOS DE GARAJES EN USO Y DE ESTACIONAMIENTO CON INGRESO HABITUAL DE VEHICULOS, SIEMPRE QUE TENGAN LA SENHAL PERTINENTE, CON EL RESPECTIVO HORARIO DE PROHIBICI	7	<b>753.389</b>	BNF - 925002/1
A67.1.B.7	POR ESTACIONAR, EN ZONA URBANA, POR UN PERIODO MAYOR DE 5 DIAS O DEL LAPSO QUE FIJE LA AUTORIDAD LOCAL Y EN INFRACCIONES A LAS NORMAS REGLAMENTARIAS	10	<b>1.076.270</b>	BNF - 925002/1
A67.1.B.8	POR NO OBSERVAR LAS REGLAS DE ESTACIONAMIENTO ESTABLECIDAS EN LA NORMATIVA VIGENTE, LOS OMNIBUS, MICROBUS, CASA RODANTE, CAMION, ACOPLADO, SEMIACOPLADO O MAQUINARIA ESPECIAL, EXCEPTO EN LOS LUGARES QU	4	<b>430.508</b>	BNF - 925002/1
A67.1.C	POR ESTACIONAR, EN ZONA URBANA, ES ESPACIOS RESERVADOS PARA VEHICULOS DETERMINADOS DONDE CONSTE LA PERTINENTE DELIMITACION Y SENHALAMIENTO	4	<b>430.508</b>	BNF - 925002/1
A67.2	EN ZONA RURAL SE ESTACIONARA LO MAS LEJOS POSIBLE DE LA CALZADA Y BANQUINA, SIEMPRE QUE NO SE AFECTE LA	4	<b>430.508</b>	BNF - 925002/1
A68	POR CIRCULAR A UNA VELOCIDAD QUE NO CORRESPONDA A LAS CONDICIONES DEL ESTADO DEL VEHICULO, CARGA, VISIBILIDAD, CONDICIONES DE LA VIA, DEL TIEMPO Y DENSIDAD DEL TRANSITO Y NO PERMITA CONTAR CON EL PLEN	7	<b>753.389</b>	BNF - 925002/1
A69.1	POR EXCEDERSE SOBRE EL LIMITE DE VELOCIDAD MAXIMA ENTRE 11 A 20 KM/H	4	<b>430.508</b>	BNF - 925002/1
A69.2	POR EXCEDERSE SOBRE EL LIMITE DE VELOCIDAD MAXIMA ENTRE 21 A 30 KM/H	7	<b>753.389</b>	BNF - 925002/1
A69.3	POR EXCEDERSE SOBRE EL LIMITE DE VELOCIDAD MAXIMA DESDE 31 KM/H O MAS	10	<b>1.076.270</b>	BNF - 925002/1
A69.4	POR CIRCULAR A UNA VELOCIDAD IGUAL O INFERIOR A LA MITAD DEL LIMITE DE VELOCIDAD MAXIMA TENEINDO EN CUENTA A PARTIR DE VELOCIDAD MAXIMA A 60 KM/H O MAS	4	<b>430.508</b>	BNF - 925002/1
A70.R29	POR CIRCULAR EN BICICLETAS SIN CONTAR EL CONDUCTOR CON CASCO PROTECTOR. QUE EL CONDUCTOR SEA SU UNICO OCUPANTE CON LA EXCEPCION DEL TRANSPORTE DE UNA CARGA O DE UN NINHO, UBICADOS EN UN PORTAEQUIPAJE	1	<b>107.627</b>	BNF - 925002/1
A71.P2	QUEDA PROHIBIDO QUE CIRCULEN POR UN MISMO CARRIL MAS DE DOS BICICLETAS, CICLOMOTORES O MOTOCICLETAS, UNA AL LADO DE OTRA O SUS CONDUCTORES ASIDOS DE OTROS VEHICULOS O ENFILADOS INMEDIATAMENTE TRAS OTRAS	5	<b>538.135</b>	BNF - 925002/1
A71.P3	EL CONDUCTOR QUE GUIE POR LAS VIAS PUBLICAS CICLOMOTORES, MOTOCICLETAS, TRICICLONES, CUATRICICLONES Y MOTOCARGAS, NO CIRCULARAN ENTRE CARRILES NI ENTRE FILAS DE VEHICULOS, DEBIENDO CONSERVAR LA RESPEC	4	<b>430.508</b>	BNF - 925002/1

**Jornal Diario Vigente: 107.627**

Artículo	Descripción Artículo/Sanción	C/J	Monto	Nro. Cta. Cte.
A72.P1	EL CONDUCTOR QUE GUIE POR LAS VIAS PUBLICAS CICLOMOTORES, MOTOCICLETAS, TRICICLONES, CUATRICICLONES, CON EXCEPCION DE LAS MOTOCARGAS, NO SERAN UTILIZADOS PARA LLEVAR MAS DE DOS PERSONAS, INCLUIDO EL CONDUCTOR.	4	<b>430.508</b>	BNF - 925002/1
A72.P2	LOS CONDUCTORES DE CICLOMOTORES, MOTOCICLETAS, TRICICLONES Y CUATRICICLONES, NO PODRAN LLEVAR COMO ACOMPAÑANTE UN NIÑO MENOR DE 12 AÑOS	5	<b>538.135</b>	BNF - 925002/1
A72.P3	ESTA PROHIBIDO LLEVAR ACOMPAÑANTE ALGUNO EN LAS MOTOCARGAS	5	<b>538.135</b>	BNF - 925002/1
A74	NO SE LLEVARAN EN ESTOS VEHICULOS OBJETOS O ELEMENTOS QUE IMPIDAN AL CONDUCTOR MANTENER AMBAS MANOS EN EL MANUBRIO, ASI COMO LA ESTABILIDAD Y EL ADECUADO CONTROL DEL VEHICULO	4	<b>430.508</b>	BNF - 925002/1
A75	QUEDA PROHIBIDA LA CIRCULACION DE CICLOMOTORES, MOTOCICLETAS, TRICICLONES, CUATRICICLONES Y MOTOCARGAS POR LAS ACERAS Y PASEOS PUBLICOS DESTINADOS EXCLUSIVAMENTE A LOS PEATONES	5	<b>538.135</b>	BNF - 925002/1
A76.P1	LOS OCUPANTES DE CICLOMOTORES, MOTOCICLETAS, TRICICLONES, CUATRICICLONES Y MOTOCARGAS DEBERAN LLEVAR OBLIGATORIAMENTE PUESTO EL CASCO REGLAMENTARIO Y NORMALIZADO QUE CUBRA TODA LA CABEZA, CON EXCEPCION	11	<b>1.183.897</b>	BNF - 925002/1
A76.P2	NO LLEVAR PUESTO, LOS OCUPANTES DE CICLOMOTORES, MOTOCICLETAS, TRICICLONES, CUATRICICLONES Y MOTOCARGAS EN TODO MOMENTO, UN CHALECO REFLECTIVO HOMOLOGADO O CERTIFICADO SEGUN LAS NORMAS DE SEGURIDAD VIAL	11	<b>1.183.897</b>	BNF - 925002/1
A76.P3	LOS CICLISTAS AL MOMENTO DE LA CIRCULACION DEBERAN UTILIZAR UN CASCO REGLAMENTARIO Y NORMALIZADO POR LA AUTORIDAD COMPETENTE	1	<b>107.627</b>	BNF - 925002/1
A77	SE PROHIBE CIRCULAR CON CICLOMOTORES, MOTOCICLETAS, TRICICLONES, CUATRICICLONES Y MOTOCARGAS CON ESCAPE LIBRE O DESPROVISTO DE SILENCIADOR QUE CONTROLE O LIMITE LA GENERACION DE RUIDOS Y EN INFRACCION	10	<b>1.076.270</b>	BNF - 925002/1
A78.P1	LOS CICLOMOTORES, MOTOCICLETAS, TRICICLONES, CUATRICICLONES Y MOTOCARGAS DEBERAN CONTAR CON MATERIAL ADHESIVO REFLECTIVO EN SU PARTE TRASERA, CONFORME A LA NORMATIVA VIGENTE Y EN INFRACCIONES A LAS NORMAS	3	<b>322.881</b>	BNF - 925002/1
A78.P2	POR CIRCULAR EN BICICLETA SIN CONTAR CON ELEMENTOS RETROREFLECTIVOS EN PEDALES Y RUEDAS PARA FACILITAR SU DETECCION DURANTE LA NOCHE	1	<b>107.627</b>	BNF - 925002/1
A79	LOS CICLOMOTORES, MOTOCICLETAS, TRICICLONES, CUATRICICLONES Y MOTOCARGAS DEBERAN CIRCULAR PERMANENTEMENTE CON LAS LUCES ENCENDIDAS	4	<b>430.508</b>	BNF - 925002/1
A81	PROHIBICION PARA LA CIRCULACION O TRANSITO DE VEHICULOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS QUE NO HAYAN CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA AURTORIDAD NACIONAL COMPETENTE EN MATERIA DE TRANSPORTE Y EN ACUERDOS.	10	<b>1.076.270</b>	BNF - 925002/1
A82.A	EL ASCENSO Y DESCENSO DE PASAJEROS SE HARA UNICAMENTE EN LAS PARADAS ESTABLECIDAS	7	<b>753.389</b>	BNF - 925002/1
A82.B	QUEDA PROHIBIDO EN EL CRUCE DE LA INTERSECCION EL ASCENSO Y DESCENSO DE PASAJEROS CUANDO NO HAYA PARADA SENHALADA, SE EFECTUARAN SOBRE EL COSTADO DERECHO DE LA CALZADA, ANTES DEL CRUCE	7	<b>753.389</b>	BNF - 925002/1
A82.C	POR NO PREVER LA EXCLUSIVIDAD DE ASIENTOS DE LA PRIMERA FILA PARA USO DE LAS PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA	3	<b>322.881</b>	BNF - 925002/1
A82.D	POR NO TRASLADAR A LOS NO VIDENTES Y DEMAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD CON EL ANIMAL GUIA O APARATO DE ASISTENCIA DE QUE SE VALGAN	3	<b>322.881</b>	BNF - 925002/1
A82.E	EN TODA CIRCUNSTANCIA, LA DETENCION SE HARA PARALELAMENTE A LA ACERA Y CERCA DE ELLA, DE MANERA TAL QUE PERMITA EL ADELANTAMIENTO E OTROS VEHICULOS POR SU IZQUIERDA Y LO IMPIDA POR SU DERECHA	5	<b>538.135</b>	BNF - 925002/1
A82.F	POR LLEVAR LAS PUERTAS ABIERTAS EN VEHICULOS EN CIRCULACION AFECTADOS AL SERVICIO DE TRANSPORTE URBANO, O PERMITIR QUE LOS PASAJEROS VIAJEN EN LAS ESTRIBERAS O SAQUEN LOS BRAZOS O PARTES DEL CUERPO FU	7	<b>753.389</b>	BNF - 925002/1
A83	POR TRANSPORTAR ESCOLARES O MENORES ESCOLARES EN INFRACCIONES A LAS DISPOSICIONES DE LA PRESENTE LEY Y A LAS NORMAS REGLAMENTARIAS SERA SANCIONADO CONFORME A LAS FALTAS COMETIDAS. SIN PERJUICIO DE LO	0	<b>0</b>	BNF - 925002/1
A84.A	CARECER O NO TENER CONSIGO HABILITACION O TENER VENCIDA CAMIONES	10	<b>1.076.270</b>	BNF - 925002/1
A84.B	CARECER LA DOCUMENTACION PERTINENTE DE LA CARGA TRANSPORTADA EN LA FORMA QUE FIJA LA REGLAMENTACION Y EN INFRACCIONES A LAS NORMAS REGLAMENTARIAS	7	<b>753.389</b>	BNF - 925002/1
A84.C.1	TRANSPORTAR LA CARGA EXCEPCIONAL E INDIVISIBLE EN VEHICULOS NO ESPECIALES	10	<b>1.076.270</b>	BNF - 925002/1
A84.C.2	TRANSPORTAR LA CARGA EXCEPCIONAL E INDIVISIBLE EN VEHICULOS ESPECIALES Y SIN LA PORTACION DEL PERMISO CORRESPONDIENTE	8	<b>861.016</b>	BNF - 925002/1
A84.D	TRANSPORTAR EL GANADO MAYOR, LOS LIQUIDOS Y LA CARGA A GRANEL EN VEHICULOS QUE NO CUENTEN CON LA COMPARTIMENTACION REGLAMENTARIA	8	<b>861.016</b>	BNF - 925002/1
A84.E	COLOCAR LOS CONTENEDORES NORMALIZADOS EN VEHICULOS ADAPTADOS CON LOS DISPOSITIVOS DE SUJECION QUE NO CUMPLAN LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD REGLAMENTARIAS Y LA DEBIDA SENHALIZACION PERIMETRAL CON ELEMEN	10	<b>1.076.270</b>	BNF - 925002/1
A84.F	NO SENHALIZAR CON BANDERAS DE COLOR ROJO Y CON DISPOSITIVOS PROYECTORES DE LUZ DURANTE LA NOCHE, CUALQUIER CARGA QUE SOBRESALGA DE LA PARTE TRASERA, DELANTERA O LATERAL DEL VEHICULO	8	<b>861.016</b>	BNF - 925002/1
A84.G.1	CUANDO TRANSPORTEN SUSTANCIAS PELIGROSAS Y NO TENGAN ELEMENTOS DISTINTIVOS Y DE SEGURIDAD REGLAMENTARIOS	10	<b>1.076.270</b>	BNF - 925002/1
A84.G.2	CUANDO UN VEHICULO QUE TRANSPORTEN SUSTANCIAS PELIGROSAS ES CONDUCIDO Y TRIPULADO POR PERSONAL NO HABILITADO Y NO CAPACITADO EN LA ESPECIALIDAD DEL TIPO DE CARGA QUE LLEVAN	8	<b>861.016</b>	BNF - 925002/1
A85.1	LOS VEHICULOS CON EXCESO DE CARGA NO PODRAN CONTINUAR TRANSITANDO Y DEBERAN REALIZAR INMEDIATAMENTE EL DESALJUE CORRESPONDIENTE, CONFORME A ESTA LEY Y A LA REGLAMENTACION	10	<b>1.076.270</b>	BNF - 948108/7
A85.2	LOS VEHICULOS QUE CIRCULAN SIN PERMISO PARA TRANSPORTAR CON EXCESO DE MEDIDAS DE LA CARGA, CONFORME LO ESTABLECE EL ART. 49 DE LA LEY	10	<b>1.076.270</b>	BNF - 925002/1
A86.1	ES OBLIGATORIO PARA EL TRANSPORTISTA EL INGRESO O PASO POR LOS REVISORES DE CARGAS. LA EVASION DEL CONTROL	20	<b>2.152.540</b>	BNF - 925002/1
A86.2	CARECER DEL TICKET CORRESPONDIENTE DE PESAJE QUE EL CONDUCTOR PORTARA PARA EXHIBIR EN LOS CONTROLES DE LA PATRULLA CAMINERA HASTA EL DESTINO FINAL Y EN INFRACCIONES A LAS NORMAS REGLAMENTARIAS	10	<b>1.076.270</b>	BNF - 925002/1
A87	POR NO INSTALAR LAS BALIZAS REGLAMENTARIAS EN CASO DE DETENCION DE CUALQUIER VEHICULO O LA PRESENCIA DE CARGAS U OBJETOS SOBRE LA CALZADA O BANQUINA	6	<b>645.762</b>	BNF - 925002/1
A88.1	POR UTILIZAR LA VIA PUBLICA PARA FINES EXTRANHOS AL TRANSITO SIN LA AUTORIZACION REGLAMENTARIA	10	<b>1.076.270</b>	BNF - 925002/1
A88.2	POR PARTICIPAR U ORGANIZAR EN LA VIA PUBLICA COMPETENCIAS NO AUTORIZADAS DE DESTREZA O VELOCIDAD CON AUTOMOTORES Y EN INFRACCIONES A LAS NORMAS REGLAMENTARIAS	10	<b>1.076.270</b>	BNF - 925002/1
A89	POR CIRCULAR CON VEHICULO DE EMERGENCIA EN INFRACCION A LAS NORMAS REGLAMENTARIAS	10	<b>1.076.270</b>	BNF - 925002/1
A90	POR CIRCULAR CON MAQUINARIA ESPECIAL EN INFRACCION A LAS NORMAS REGLAMENTARIAS	10	<b>1.076.270</b>	BNF - 925002/1
A91	POR UTILIZAR FRANQUICIA DE TRANSITO NO REGLAMENTARIA O USARLA INDEBIDAMENTE Y EN INFRACCIONES A LAS NORMAS REGLAMENTARIAS	12	<b>1.291.524</b>	BNF - 925002/1
A93	POR NO CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES LEGALES PARA PARTICIPES DE UN ACCIDENTE DE TRANSITO Y EN INFRACCIONES A LAS NORMAS REGLAMENTARIAS	20	<b>2.152.540</b>	BNF - 925002/1
A106.A	LA AUTORIDAD COMPETENTE DEBERA RETENER LAS LICENCIAS O LOS VEHICULOS DANDO INMEDIATO CONOCIMIENTO A LA AUTORIDAD DE JUZGAMIENTO CONFORME A LA REGLAMENTACION	0	<b>0</b>	BNF - 925002/1
A106.B.3	CARENCIA DE HABILITACION, HABILITACION VENCIDA Y/O NO PORTAR LA HABILITACION	5	<b>538.135</b>	BNF - 925002/1
A106.B.7	POR CONDUCIR ESTANDO INHABILITADO O CON LA HABILITACION SUSPENDIDA Y EN INFRACCIONES A LAS NORMAS	10	<b>1.076.270</b>	BNF - 925002/1
A112.H	CIRCULAR CON VEHICULOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS O CARGA, SIN CONTAR CON LA HABILITACION EXTENDIDA POR AUTORIDAD COMPETENTE O QUE TENIENDOLA NO CUMPLIERA CON LO ALLI EXIGIDO	10	<b>1.076.270</b>	BNF - 925002/1
A112.W	NEGARSE A PAGAR O EVADIR EL PAGO DE LA TARIFA DE PEAJE	10	<b>1.076.270</b>	BNF - 925002/1
A113.C	POR LA CONDUCCION DE VEHICULOS SIN RESPETAR LA SEÑALIZACION DE LOS SEMAFOROS O DE LA SEÑAL DE "PARE".	20	<b>2.152.540</b>	BNF - 925002/1
A113.G.1	ALCOTEST DESDE 0,251 MG/L	20	<b>2.152.540</b>	BNF - 925002/1
A113.H	NEGARSE A REALIZAR LAS PRUEBAS EXPRESAMENTE AUTORIZADAS PARA DETERMINAR SU GRADO DE INTOXICACION ALCOHOLICA O POR DROGAS	20	<b>2.152.540</b>	BNF - 925002/1
ACC. DE TRANSITO	ACCIDENTE DE TRANSITO	0	<b>0</b>	BNF - 925002/1
DENUNCIA	POR DENUNCIA	0	<b>0</b>	BNF - 925002/1